

**PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS
EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DERIVADA DE LA COVID-19**

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA

**Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 2 de septiembre de
2021**

CONTENIDO

- I. **Presentación**
Objetivo
- II. **Generalidades**
- III. **Acciones preliminares**
- IV. **Protocolos de acción**
- V. **Monitoreo, control y responsabilidades**
- VI. **Responsable Sanitario de la ENCiT**

I. Presentación

El presente documento establece las acciones que la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra (ENCiT) considera para el regreso seguro y ordenado a las actividades universitarias en el marco de la pandemia causada por la COVID-19, basadas en los Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia COVID-19 publicados en Gaceta UNAM el 16 de noviembre de 2021, aprobados por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria del 12 de noviembre del 2021.

La sede de la ENCiT, entidad académica creada el 31 de enero de 2018 por el H. Consejo Técnico de la UNAM, se encuentra en proceso de construcción, cuyo edificio B se espera sea entregado en el mes de enero 2022 y proceder a su equipamiento. En tanto esto suceda, el Instituto de Geografía ha facilitado algunos espacios en donde se realizan algunas actividades académico- administrativas que se ajustan a los protocolos de seguridad sanitaria de esa entidad académica

Derivado de lo anterior, la comunidad de la ENCiT atenderá las disposiciones establecidas por el Instituto de Geografía, no obstante se presentará la revisión del Protocolo que ha de regir el regreso seguro y ordenado a las actividades universitarias cuando contemos con instalaciones propias.

Objetivo

Estos lineamientos tienen como objetivo actualizar las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, en el marco de la evolución de la pandemia de COVID-19 y de las medidas adoptadas para su contención y para la realización o reanudación de actividades laborales, sociales, educativas, deportivas y culturales de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

Para establecer estas medidas, se ha tomado en cuenta la estructura y particularidades de la UNAM y las distintas disposiciones para la reapertura de las actividades económicas publicadas en el Diario Oficial de la Federación y otros medios oficiales de carácter local. También se ha considerado la experiencia acumulada durante el último año de la pandemia de COVID-19, en particular la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.

II. Generalidades

La aplicación de estos Lineamientos es de carácter obligatorio y general para la toda la Comunidad Universitaria basándose en los siguientes ejes rectores: Privilegiar la salud y la vida; Solidaridad y no discriminación, y Responsabilidad compartida:

Con base en los anteriores postulados, en los conocimientos que identifican como principal vía de transmisión del SARS-CoV-2 el contacto directo con un enfermo de COVID-19 y a través de los aerosoles que generan al hablar, toser o estornudar las personas que tienen el virus ya sea de forma sintomática o asintomática, y en los avances de plan nacional de vacunación, es importante tener presente el riesgo de infección, la necesidad de mantener una higiene permanente y de procurar realizar, cuando sea posible, trabajo desde casa.

La comunidad universitaria en general, así como los visitantes (espectadores, proveedores, contratistas, etc.) que accedan a las instalaciones universitarias deberán atender en todo momento las siguientes indicaciones:

- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19.
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- Atender las indicaciones médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- Evitar todo contacto físico y mantener una sana distancia con las demás personas.
- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca), incluso al contar con vacuna. Usar caretas o pantallas, en caso de así ser requerido, recordando que estas no sustituyen al cubrebocas.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Evitar tocar, en la medida de lo posible, cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, etc.
- Cubrirse nariz y boca al toser con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último deberá tirarlo en los contenedores asignados para tales residuos, después lavarse las manos.
- Evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y personas con alto riesgo frente a la COVID-19.
- Promover una adecuada ventilación y una efectiva distribución del aire interior en espacios cerrados.
- Evitar, en la medida de lo posible, el uso de joyería y corbatas.
- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.
- Evitar, siempre que sea posible, el uso de elevadores. El uso de estos estará

reservado preferentemente para la utilización de personas con discapacidad o de edad mayor.

Por otro lado, cabe mencionar que la experiencia acumulada hace innecesarias las siguientes recomendaciones:

- Filtros de ingreso
- Registros de temperaturas
- Tapetes sanitarios
- Sistemas de sanitización ambiental
- Direcciones de circulación

III. Acciones Preliminares

- **Determinación de aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados:**

El aforo y condiciones de espacio serán determinados por el Instituto de Geografía, en tanto, la ENCiT, cuenta con sede propia. Actualmente, el personal docente y administrativo desarrolla sus actividades desde casa; los trámites administrativos donde se requiere asistir al Instituto, se realiza previa cita y coordinando no ir más de dos personas. Una vez que se cuente con la sede propia, serán definidos los aforos y condiciones de espacio para la ENCiT.

Las actividades docentes se llevarán a cabo de manera remota y en su momento, se prevé que la comunidad estudiantil puedan tener actividades virtuales y presenciales cuando el aforo en los espacios lo permita.

En coordinación con el Instituto de Geografía y de acuerdo a la **“Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19”**, en todos los espacios se implementarán medidas para lograr una ventilación adecuada. Una vez que se cuente con la sede propia, dichas medidas serán implementadas en la sede de la ENCiT.

En particular, en las áreas destinadas a la atención de trámites se deberá propiciar la realización de estos de forma remota. Para aquellos que sea indispensable realizar en forma presencial, se tomará en cuenta la cantidad normal de trabajadores y personas realizándolos. Se instalarán barreras físicas de protección y se proveerá a los trabajadores con equipo de protección personal.

En el caso de áreas de trabajo donde no sea posible garantizar la sana distancia, se podrá optar por el trabajo a distancia, horarios escalonados, modificación de

turnos, horarios flexibles u otros esquemas que eviten concentraciones de personas en las instalaciones. Se procurará, en la medida de lo posible, que exista una distribución equitativa en la aplicación de estos esquemas entre las personas involucradas.

Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de trabajo dispensadores con gel y con solución desinfectante a libre disposición de la comunidad.

Se proveerán indicaciones para la utilización adecuada de escaleras y elevadores.

- **Determinación de aforo, ventilación y condiciones para espacios de estudio o de uso colectivo:**

Se tomará como pauta general asignar 3 m² por persona, buscando siempre preservar distancias mínimas entre personas.

En el acceso a áreas comunes: baños, vestidores, casilleros, cafeterías, comedores, etc., deberán colocarse marcas en lugares apropiados que indiquen la distancia mínima entre personas.

En los espacios comunes o de mayor concentración, se buscará favorecer la ventilación natural, tomando en consideración la **“Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19”**.

Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de circulación dispensadores de gel a libre disposición de la comunidad.

Se procurará establecer calendarios para la asistencia del estudiantado que deban realizar actividades presenciales. Para ello, y de ser necesarios según los aforos establecidos, la lista de integrantes a cada grupo se podrá ajustar para conseguir asistencia alternada de estudiantes. De ser posible, y para favorecer la organización, se procurará que la partición se haga por el mismo orden alfabético y que el estudiantado alternen semanas presenciales y semanas virtuales.

- **Programa de capacitación:**

La Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, en coordinación con el Comité de Seguimiento COVID-19, aplicará el programa de capacitación para el personal adscrito, haciendo énfasis en el personal directivo, con el objetivo de sensibilizar acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19.

- **Medidas complementarias:**

Se hace del conocimiento de la comunidad de la ENCiT, que el servicio médico más cercano es el Centro Médico Universitario de la Dirección General de Atención a la Salud, poniendo a su disposición la siguiente información de contacto:

Solicitar el servicio a través de alguno de los teléfonos de emergencia UNAM o llamar al 5622 0202 o al 5622 0140.

Programar la entrada y salida del personal de la ENCiT en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.

A través de las redes sociales de la ENCiT se dará información sobre la emergencia sanitaria y difusión de infografías:

- Facebook: <https://www.facebook.com/ENCiT.UNAM>
- Twitter: https://twitter.com/encit_unam
- Instagram: https://www.instagram.com/encit_unam/

IV. Protocolos de acción

- **Limpieza apropiada de los espacios:**

En colaboración con la Secretaría Administrativa del Instituto de Geografía se establecerá el programa de limpieza y mantenimiento, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.

Los sanitarios y lavamanos deberán estar siempre en condiciones adecuadas de limpieza y contar con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable o, en su caso, ventiladores para el secado de manos.

Se verificará que los dispensadores de gel a base de alcohol a 60% en las áreas de circulación estén funcionando correctamente y cuenten con el debido suministro.

Se colocarán bolsas de plástico adecuadamente identificadas exclusivas para desechos, tales como cubrebocas, guantes o el papel utilizado en estornudos.

- **Verificación de aforo y ventilación de espacios:**

En el caso de las aulas o espacios donde se realicen actividades docentes o se espere el arribo de cantidades significativas de personas, se deben evitar aglomeraciones y, además:

- Requerir el uso de **cubrebocas** todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.
- Respetar los aforos calculados.
- Seguir las pautas de ventilación de la “**Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19**”.
- Procurar pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.

V. Monitoreo, control y responsabilidades

- **Director de la ENCiT**

El Director de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, deberá cumplir con las siguientes funciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones que emanan de los documentos que guiarán las acciones en la emergencia sanitaria:

1. Mantener informada a su comunidad sobre la evolución de la pandemia a través de mensajes adecuados, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos para sus distintas comunidades.
2. Nombrar un responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlo al Comité de Seguimiento.
3. Supervisar que en sus instalaciones se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos.
4. Supervisar la operación de los programas de atención médica y psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.
5. Proporcionar indicaciones al personal académico y estudiantes para organizar la asistencia alternada a los espacios docentes.
6. Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en su entidad o dependencia relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.

7. Promover los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

- **Responsable Sanitario de la ENCiT**

La ENCiT aún no cuenta con Secretario Administrativo, por lo que la actual Secretaria Auxiliar se encargará de dar cumplimiento al presente Protocolo desempeñándose como Responsable Sanitario con las siguientes funciones:

1. Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos lineamientos.
2. Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.
3. Mantenerse informada de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del Comité de Seguimiento.
4. Mantener actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario, reportando:
 - Las personas de la ENCiT que pertenezcan a la población en probable situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos.
 - El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de la comunidad sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
 - Las personas que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.
5. Conocer la **Guía para personas con sospecha de infección COVID-19** para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de esta enfermedad.
6. Las demás que le asigne el Director de la ENCiT, entre las que se encuentran: Coordinar con la Secretaria Administrativa del Instituto de Geografía en la determinación de los aforos y las condiciones de ventilación en los espacios designados para la comunidad de la ENCiT, vigilar la correcta aplicación del programa de limpieza y proveer de insumos suficientes para ello, a la administración del Instituto.

- **Trabajadores universitarios (académicos y administrativos)**

1. Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de la Ciudad de México.
2. No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
3. Reportar a las autoridades de la ENCiT:
 - Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
 - Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19, para lo cual, no tendrá que acudir a la entidad o dependencia, solo será necesario que su familiar realice el reporte al área de personal y a la responsable sanitario de la ENCiT a través de medios electrónicos.
 - Indicar a la responsable sanitario de la ENCiT, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.
4. Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al espaciamiento seguro.
5. Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo su categoría y a lo establecido en por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo con la categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.
8. Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.

- **Estudiantes**

1. Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal y de las comunicaciones de la UNAM y de la ENCiT.
2. Asistir a las instalaciones del Instituto de Geografía, en tanto, el edificio B de la ENCiT sea entregado y equipado, de acuerdo a las indicaciones de las autoridades respecto a la forma y dinámicas que permitan respetar el aforo seguro.
3. No acudir a actividades académicas o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
4. Reportar a las autoridades de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra:

- Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
 - Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19. En estos casos, el estudiante no deberá acudir a la entidad, solo será necesario que de forma remota o por medio de un allegado realice el reporte a las autoridades de la Escuela y a la responsable sanitario de la ENCiT a través de medios electrónicos.
5. Indicar a la responsable sanitario de la ENCiT, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.
 6. Atender las indicaciones específicas que señale la ENCiT, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al espaciamiento seguro.
 7. Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como estudiante.
 8. Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.

- **Visitantes**

1. Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas a mantener una **sana distancia** con las demás personas, uso de **cubrebocas** de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), y lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

- **Todas las personas en las instalaciones universitarias**

1. Atender todas las indicaciones básicas establecidas en los “Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 y las establecidas por el personal a cargo de la ejecución de estos.
2. Usar cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), mantener una **sana distancia** con las demás personas y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarlas con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

VI. Responsable Sanitario de la ENCiT

Lic. Mariana Rodríguez Rangel
Secretaria Auxiliar
Correo electrónico: mrodriguez@encit.unam.mx
Número celular: 556080-9883

TRANSITORIO

Único. El presente “Protocolo para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia derivada de la COVID-19” entra en vigor el día 16 de noviembre de 2021 dejando sin efecto el Protocolo aprobado el 31 de agosto de 2021.